

## **Estudio No. 40-2018: Límites de inversión**

### **Alcance**

Cumplimiento de los límites de Inversión de las carteras del Régimen de Capitalización Colectiva, según la normativa vigente al 31/08/2018.

### **Objetivos**

1. Constatar el cumplimiento de los límites de inversión del portafolio del RCC, de conformidad con la normativa vigente.
2. Verificar el cumplimiento de la normativa, relacionada con la materia bajo revisión.

### **Resultados obtenidos**

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión, se presentan las siguientes conclusiones:

- ✓ Se obtuvo la información de los títulos valores, de las tablas denominadas 'I01TITCUP', 'I01OPERACIÓN', 'I03COMPRAS', 'I03VENTA' y 'I01DETCONTA\_V' y de diferentes reportes del Sistema de Crédito y Cobro, con resultados satisfactorios.
- ✓ Para la cartera de inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva, se verificó el cumplimiento de los límites de inversión establecidos en la Ley No.7531 y sus reformas, así como lo indicado en el Reglamento de Inversiones de Entidades Reguladas (R.I.E.R.) vigente a la fecha de revisión; para lo cual, se utilizaron los datos del Módulo de Control de Límites, y la información de la página web de la SUGEVAL.
- ✓ Se determinaron diferencias en las calificaciones de riesgos asignadas a algunos instrumentos, que provocaron diferencias entre los montos de los límites de inversión generados por el Módulo de Límites y los cálculos realizados por esta Dependencia. Los límites de inversión afectados por la calificación fueron:
  - Límites por calificación de Riesgo Art 28, Inciso E del R.I.E.R.
  - Límites por Emisor Grupo Calificación Art 29, Inciso A del R.I.E.R.
- ✓ Se constató que el reporte 'Calificaciones' del Módulo de Control de Límites, contiene información inexacta, por cuanto algunos de los instrumentos que aparecen como activos, se encuentran vencidos, de acuerdo con los registros del Módulo de Renta Fija.

El estudio fue aprobado por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 009-2019 del 28 de enero de 2019.